



22 de septiembre de 2020

(20-6407)

Página: 1/3

Comité de Agricultura

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

La siguiente comunicación, de fecha 22 de septiembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de **Nueva Zelandia**. La notificación se refiere a la introducción o modificación de medidas de ayuda interna exentas de la reducción (**cuadro DS.2**).

---

---

**Cuadro DS.2****AYUDA INTERNA: NUEVA ZELANDIA**

*Notificación de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo:  
introducción o modificación de medidas de ayuda interna exentas de la reducción*

---

**1 DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA MEDIDA:**

PAQUETE FUNDACIONAL DEL FONDO DE RESPUESTA A LA COVID-19 Y RECUPERACIÓN (CRRF)

**2 REFERENCIA A LA LEGISLACIÓN NACIONAL:**

Ninguna. Incluido en el Presupuesto para 2020, presentado el 14 de mayo de 2020.

**3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA CON REFERENCIA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN:**

En el marco del Presupuesto para 2020, se han asignado NZD 50.000 millones al Paquete Fundacional del CRRF para apoyar la respuesta a la COVID-19 y la recuperación, con el fin de prestar asistencia a los hogares y a las empresas para que empiecen a trabajar en la reconstrucción de la sociedad y la economía de Nueva Zelanda. Esta ayuda permitirá, entre otras cosas, impulsar la creación de empleo, los proyectos de conservación y diversos programas de empleo y de perfeccionamiento de las competencias, con miras a aportar ventajas económicas, sociales, culturales y medioambientales a la sociedad. Las propuestas presentadas al CRRF se evalúan en un marco de bienestar.

En aras de una mayor transparencia, Nueva Zelanda subraya que al programa global pueden acceder tanto el sector agropecuario como los sectores no agropecuarios. Cuando los proyectos aportan beneficios al sector agropecuario, satisfacen los criterios fundamentales del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Los diferentes proyectos financiados en el marco de esta iniciativa también responderán a los criterios específicos del párrafo 2 (Servicios generales) y el párrafo 12 (Pagos en el marco de programas ambientales) pertinentes. Los proyectos incluidos en el programa destinados al sector agropecuario son, entre otros, los siguientes:

- subsanar la escasez de mano de obra en el sector primario y apoyar la transición en el empleo: NZD 19,3 millones (párrafo 2 c) - servicios de formación);
- impulsar la actividad económica y el crecimiento futuro del sector hortícola: NZD 38,54 millones (párrafo 2 a) - investigación);
- contener a los ualabís para proteger la agricultura, la silvicultura y las plantas autóctonas, e impulsar la economías regionales: NZD 27,47 millones (párrafo 2 b) - lucha contra plagas y enfermedades);
- Programa Nacional de Control de las Coníferas Silvestres para Impulsar las Economías Regionales y el Empleo: NZD 100 millones (párrafo 2 b) - lucha contra plagas y enfermedades);
- prevenir el despilfarro de alimentos: NZD 14,9 millones (párrafos 2 a) y 4 - investigación y ayuda alimentaria interna).

**4 COSTO DE LA MEDIDA:**

Del total de fondos disponibles, NZD 200,2 millones están asignados a distintos proyectos que cumplen los criterios del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura.

**5 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:**

Marzo de 2020

**6 PERÍODO DE APLICACIÓN:**

Los fondos se asignarán por un período máximo de 10 años dependiendo de cada proyecto.

**7 PRODUCTOS QUE SE BENEFICIAN PRINCIPALMENTE DE LA MEDIDA (SI SE BENEFICIAN DE ELLA PRODUCTOS CONCRETOS):**

Ningún producto en concreto. Cualquier rama de producción/persona que cumpla los criterios puede solicitar financiación.

---